# «MI VIDA DIAC ALBAREZ» (Feudalismo y etimología popular)

Juan Ramón Lodares Universidad Autónoma. Madrid

### 1. Un Tratamiento Curioso

En el latín notarial de la Baja Edad Media, los tratamientos honoríficos antepuestos al nombre de algún notable suelen variar muy poco. Por lo común, todos procedes de DOMINUS o de SENIOR, con sus numerosísimas variaciones ortográficas.

Ambas voces, como puede suponerse, son generales en la mayoría de los dominios románicos. Especialmente, en aquellos directa o indirectamente influidos por el renovado latín carolingio.

Sin embargo, dos notarios burgaleses —o que escribieron allí, al menos— uno de principios del siglo XII y otro de principios del XIII, nos dejan un testimonio peculiar. A ese notable al que se le ha rendido homenaje no se le va a llamar ni señor, ni don, ni conde, ni nada parecido, sino algo curioso y peculiar: mi vida.

Leemos en un documento de Buniel (Burgos) del año 11001:

«(...) levaronse homines de Uilla Uela & de Uilla Ferrando Ujllez, & dixerunt ad mieuida Didac Albarez: "Sennor, sea tu mercede & defende nuestros terminos & nuestros exidos ad si quomo fecit semper tua generatjo". Et leuos miuida Diac Albarez, & fuit a Bonil (...).»

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> MENÉNDEZ PIDAL, R.: Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla. Madrid, CSIC, 1966, n.º 147.28.31.

# En otro fechado en Burgos en 1206, firman al final<sup>2</sup>:

«Petrus Munnioz; Dominico de mi vida; don Polo, presente.»

En una prosa cuyas características son las fórmulas hechas y, entre ellas, los tratamientos honoríficos ampulosos y estereotipados<sup>3</sup>, el apelativo *mi vida*, como poco, llama la atención.

La primera y única interpretación que tenemos de esta singularidad es la de Menéndez Pidal. Como lo merece, vamos a exponerla desde sus orígenes.

#### 2. Rendidas Zalamerías

En su obra *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, cuya primera edición data de 1934, el historiador Claudio Sánchez Albornoz reconstruyó la vida cotidiana del León medieval.

A tanto llegó su cuidado por los detalles, que pidió a Ramón Menéndez Pidal que, en el prólogo, hiciese hablar a esos leoneses anónimos en lo que pudo haber sido el lenguaje coloquial de hacía un milenio.

El filólogo, con el mejor criterio, decidió señalar algunas características muy generales de aquella norma hipotética y no inventar una fabla sin realidad histórica ni idiomática alguna.

Entre una de éstas, más bien modos o modas, señaló precisamente el tratamiento *mi vida* dirigido a grandes señores. Ello, a propósito de un documento que cita el historiador, en el que un vasallo se dirige humildemente a don Arias<sup>4</sup>. He aquí las palabras de Menéndez Pidal:

«Albornoz halla en un documento las palabras textuales que el desdichado Tedón, hombre de behetría, dirige a don Arias, arrojándose a sus pies. O do-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid. n.º 157.41.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> DUTTON, B.: «Legal formulae in medieval literature» Studies in Honor of John Esten Keller. Newark 1980, págs. 13-28. PÉREZ GONZÁLEZ, M.: El latin de la cancilleria castellana (1158-1214). Salamanca-León, 1985.

<sup>\* «&</sup>quot;O domine, multa mala passa sum propter quod nec dixi, nec feci", dice Tedón mientras besa los pies a su señor». SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: Una ciudad en la España cristiana hace mil años. (Estampas de la vida en León.) Madrid, ed. Rialp, 1982, pág. 137.

mine, le dice... ¿Pero hablaria así aquel hombre, con su correcto vocativo latino? Seguramente no se expresaría en ese latín escolástico que el antiguo notario empleó como único digno de consignarse por escrito. Los diplomas de los notarios no usan el lenguaje hablado entonces; sólo alguno de ellos deja escapar, de cuando en cuando, cualquiera de las formas entonces vulgares; y nosotros, recogiéndolas con cuidado, podemos reconstruir en parte el lenguaje de la conversación de entonces. El vocativo angustiado que suponemos resonó en el atrio de la casa de don Arias, cuando Tedón pedia amparo, sería, en lugar de O domine, algo así: Dueño, mie vida don Arias; la rendida zalamería de los inferiores usaba entonces corrientemente frase de gran efusión, como "mi vida", que hoy viven refugiadas tan sólo en la entrañable intimidad del lenguaje, siempre pasional, de los enamorados o de la madre que habla a su niño.»

Esta interpretación estaba basada, precisamente, en esas formas tan curiosas que han aparecido en las citas notariales anteriores. Y es la que han recogido después distintos glosarios y antologías de textos medievales<sup>6</sup>.

Con todo, incluso si se admite la interpretación de Menéndez Pidal, queda en el aire una pregunta: ¿cómo es posible que un notario deslizara en un documento oficial un término tan gracioso, tan lleno de expresividad y, sobre todo, tan coloquial?

Los notarios tendrían un latín más o menos imperito, pero sin duda alguna sabían distinguir entre lo que era norma oficial escrita y uso hablado, sobre todo en el vocabulario<sup>7</sup>.

Por otra parte, si se atiende a lo que fue la estructura social del feudalismo y sus reflejos lingüísticos en los escritos oficiales de la época, resulta inverosímil que a un señor feudal se le dé esa denominación tan viva, pero también tan equívoca y, dirigida a él, casi rayana en lo irrespetuoso.

Todo nos lleva a pensar que la expresión mi vida ni es tan graciosa, ni tan zalamera, ni tan expresiva, ni tan coloquial. Sino que sea, simplemente, una fórmula hecha más, dentro de la terminología feudal, que un notario anónimo, por no saberla interpretar en su forma original, adaptó al romance como buenamente la entendía, dándole esa solución de apariencia familiar.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El texto de MENÉNDEZ PIDAL aparece en el prólogo del libro que hemos citado en la nota anterior y se recoge también en su obra *El idioma español en sus primeros tiempos*. Madrid, ed. España-Calpe, 1942, pág. 155.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> No exactamente como «mi vida» sino como «mi señor», formalizando el tratamiento, aparece en González Olle, F.: Lengua y literatura españolas medievales. Texto y glosario. Barcelona, 1980, GIFFORD, D.J. & HODCROFT, F.W.: Textos lingüísticos del medievo español. Oxford. 1966.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> WRIGHT, R.: Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France. Univ. of Liverpool, 1982, pág. 175 y siguientes.

## 3. UN LATINISMO RARO

En los dominios románicos occidentales, la mayor parte de la terminología feudal —por no decir toda— se adapta desde el latín carolingio. O al calor de ese renacimiento cultural que se impulsó desde la corte francesa.

Hay dos razones de peso para ello: el feudalismo se origina precisamente en zona franca<sup>8</sup>. Por otra parte, el latín que hemos conocido durante siglos es obra de eruditos carolingios<sup>9</sup>. Las nuevas instituciones sociales, políticas y económicas a que da lugar este sistema, encuentran su reflejo en este latín renovado y se extiende por sus zonas de influencia.

El vocabulario de las instituciones feudales es una momenclatura y participa de sus características: especialización, invariabilidad e internacionalismo. Con escasas diferencias, explicables por la adaptación de los términos a las peculiares características de cada sistema —no todo el feudalismo fue el mismo en las diferentes áreas románicas— esta terminología se fue extendiendo, «grosso modo», durante los siglos IX al XII.

Dentro de ella, uno de los términos de mayor éxito, seguramente por ser el más representativo del nuevo sistema, fue el de HOMINATICUM. F.L. Ganshof resume los orígenes de la voz:

«Por lo que sabemos, el término latino que corresponde al francés hommage no aparece antes de la primera mitad del siglo XI. Los textos más antiguos de los que lo hemos extraído son originarios del condado de Barcelona (ominaticum; 1020), del condado pirenaico de la Cerdaña (hominacticum; 1035), del Languedoc oriental (hominaticum; 1035) y de Anjou (hominagium; 1037). La palabra se extiende en Francia durante la segunda mitad del siglo.» 10

Su aparición en el castellano es más tardía. Pero no quiere decir esto que no existieran voces antes para denominar la relación de vasallaje. A HOMINATICUM precedió una voz que designaba lo mismo y que se olvidó con la aparición de la antedicha: MINUITAS.

Con dicho término se denominó en la nomenclatura feudo-vasallística el contrato que ligaba a un vasallo con su señor. Su aparición en el latín

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> GANSHOF, F.L.: El feudalismo. Ed. Ariel. Barcelona, 1974, págs. 23 y siguientes. Más aspectos de la terminología feudal en RODON, E.: El lenguaje técnico del feudalismo en el siglo XI en Cataluña. Barcelona, 1957.

WRIGHT, R.:Op. cit. en nota 7, pág. 262.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> GANSHOF, F.L.: Op. cit en nota 8, pág. 115. Para cuestiones relacionadas con la literatura española vid. Menéndez Pidal, R.: La leyenda de los Infantes de Lara. Madrid, 2.º ed. 1934.

notarial castellano-leonés es anterior en un siglo a los primeros derivados de HOMINATICUM; si bien éstos acabaron eliminando al latinismo primitivo, que corrió distinta suerte en los dominios románicos<sup>11</sup>.

Para quienes crearon tanto el latín renovado cuanto la terminología feudal, el uso del tecnicismo no creaba problemas. Sin embargo, la lengua recreada y los términos especializados no encontraron en todos los ámbitos románicos igual número de eruditos capaces de usarlos con precisión. Y con respecto a MINUITAS, los notarios castellanos no se aclararon suficientemente. Era un latinismo raro<sup>12</sup>.

#### 4. TRIBULACIONES NOTARIALES

El texto de Buniel, parte del cual hemos transcrito anteriormente, es muy curioso. No vamos a analizarlo, pero sí a señalar algunos datos: el notario anónimo brega con el latín y con el castellano (si se lee completo se advertirá cómo hace hablar a los vasallos en un castellano rudimentario y al señor en latín). Y brega también con tecnicismos jurídicos feudales, fórmulas hechas que suele usar con acierto, procedentes en su mayoría del latín carolingio.

Hay voces y locuciones que, evidentemente, no admiten duda, porque se han escrito muchas veces, porque forman parte de una terminología inmutable: homies «vasallos», manu «juramento», facta carta notum diem, hic tesis, y otras.

Pero hay algunas que son infrecuentes, cuyo significado y uso originales se han perdido y se han hecho inentendibles para los lectores u oidores del documento. MINUITAS es un clarísimo ejemplo de éstas.

Probablemente, el notario burgalés escribió mieuida como una fórmula

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> NIERMEYER, J.F.: Mediae Latinitatis Lexicon Minus. Leiden, 1954-56. El latinismo se adaptó de distinta manera dependiendo del dominio románico. En general se mantuvo, pero en Italia se escribió mimitas; en Castilla, ya lo hemos visto, miuida; en la zona del Tirol todavía se conservaba hacia mediados del siglo XIII: «et porrexit ei manus suas el volebat sibi facere ninuitatem» (le tendió las manos dispuesto a rendirle homenaje). Para este último caso vid. LOERSCH, H.; SCHROEDER, R. y PERELS, L.: Urkunden zur Geschichte des deutschen Rechtes, 3. ed. Bonn, 1912. Para Italia, DE ARNALDI, F. y TURRIAN, M.: Latinitatis Italicae Medii Aevi. Bruselas, 1951-53.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> CHAPMAN, J.A.: «I lerned never rethoryk: a problem of apprenticeship» Medieval Hispanic Studies presented to Rita Hamilton. Londres, 1976, págs. 21-30. Díaz y Díaz, M.C.: «El cultivo del latin en el siglo x» Anuario de Estudios Filológicos, IV, 1981, págs. 71-81. NORBERG, D.: «Latin scolaire et latin vivant» «Archivum Latinitatis Medii Aevi», XL, 1977, págs. 51-63, POLITZER, R.L.: «The interpretation of Correctness in Late Latin Texts» «Latin Texs». Language XXXVII, 1961, págs. 209-214.

hecha más, junto a homines, iudicium, barones, sennor, testis, super istum factum; una fórmula que no había creado él en el año 1100, sino que se había venido transmitiendo en los documentos notariales castellano-leoneses de escritura en escritura, en un intento de explicar aquel MINUITAS antepuesto al nombre del señor; título que, en un momento dado de la transmisión de esta terminología, perdió sentido, se hizo incomprensible y obligó a buscársele una interpretación.

El escriba de Buniel parece dominar con cierta soltura la norma escrita. Sobre todo cuando se trata de repetir. Pero quienes le precedieron debieron de haber encontrado no pocas dificultades en el MINUITAS críptico hasta que resolvieron el problema del modo que les pareció más airoso: romanizando el latinismo.

## 5. Una Etimología Popular

Ferdinand de Saussure dijo de las etimologías populares:

«La etimología popular no actúa, pues, más que en condiciones particulares y no afecta más que a las palabras raras, técnicas o extranjeras, que los sujetos asimilan imperfectamente.»<sup>13</sup>

Aunque se haya matizado en estudios posteriores, la observación sigue siendo acertada y, en nuestro particular caso, exacta<sup>14</sup>.

Mieuida, miuida, mi vida, no es sino una interpretación errónea del latinismo MINUITAS, antepuesto como tratamiento honorífico al nombre del señor feudal.

En ella se ha dado la siguiente característica: el proceso de adaptación latino-romance ha afectado tanto a la forma como al contenido significativo de la palabra. Quien la adaptara identificó la primera sílaba del término feudal con el posesivo castellano y romanizó el resto por un procedimiento evolutivo regular, la sonorización.

El término quedó alterado tanto en su forma cuanto en su contenido,

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Curso de Lingüística General. Buenos Aires, ed. Losada, 1945, pág. 281.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Un buen resumen sobre los procesos lingüísticos propios de la etimología popular puede verse en la obra de ZAMBONI, A.: La Etimología. Madrid, ed. Gredos, 1988, págs. 146-161. Bibliografía comentada en la misma obra págs. 292-293.

pero no se separó tanto de su uso original como para hacerse irreconocible, pues, en otro nivel, siguió usándose como tratamiento honorífico.

En sí, MINUITAS no significa sino «homenaje» y, antepuesto al nombre de aquel a quien se le rinde homenaje, lo mismo que DOMINUS o SENIOR, esto es, ni «mi vida» ni «mi señor». «Mi vida Diac Albarez» es decir lo mismo que *Dominus* o *Sennior* Diac Albarez<sup>15</sup>.

Por trivial que pueda parecer el habernos fijado en este fenómeno de etimología popular, el dato guarda relación con dos hechos que son de importancia para la historia de nuestra lengua: uno, el que se refiere a la transmisión de determinados latinismos desde épocas anteriores a las supuestas; favorecidos por la utilización de una terminología feudo-vasallística que se expande por las áreas de hegemonía carolingia. Otro, el que se refiere a la relación existente entre el latín escrito y los primeros intentos de escritura romance.

<sup>15</sup> Un hecho que no vamos a analizar con profundidad es el de cómo se pronunciaría ese mieuida adaptado por los notarios. Pudiera ser que no fuese [mibida] sino algo más próximo al latín. Para este tipo de cuestiones vid. WRICHT, R.: «Speaking, Reading and Writing Late Latin and Early Romance» Neophilologus, LX, 1976, págs. 178-189. Asimismo, tampoco podemos saber con seguridad cuál era su auténtico significado, si «mi vida», «señor» o sencillamente «homenaje». Que de hecho su uso no estaba fijado nos lo demuestra la segunda cita donde aparece: «Petrus Munnioz; Dominico de mi vida; don Polo, preste». A nuestro juicio, por la puntuación del documento, mi vida no se refiere a este don Polo, como interpretó M.P. en el prólogo citado en la nota 4, sino a Pedro Muñoz a quien denomina «vasallo» (DOMINICUS) «que ha prestado homenaje» (de MINUITAS). En este caso seguiría existiendo una etimología popular pero con menor motivación que cuando va antepuesto al nombre. Vid. los términos correspondientes en NIERMEYER, J.F.: Op. cit. en nota 11 y DU CANGE.: Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis. Niort, 1883-87.